

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ADENDA 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 8 de 2020

OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, Resolución 530 de 2018, la Resolución 129 de 2019 y el Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y demás normas concordantes, expide la presente adenda con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 22 de Enero de 2020, se dio apertura al Proceso de la Convocatoria Pública No. 8 de 2020, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE PROVISIÓN (ROPA DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA) CON RECOLECCIÓN, LAVADO, DESINFECCIÓN, PLANCHADO Y DISTRIBUCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA."
2. Que atendiendo al cronograma dispuesto para el proceso de selección se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones y cierre de presentación de observaciones, la cual se celebró el día 28 de enero de 2020, a las 02:00 p.m. donde hubo 18 asistentes interesado (s) externo (s) al Hospital.
3. Que dentro del plazo establecido para ello en el cronograma de la Convocatoria, se recibieron observaciones a través del correo electrónico contratacion@hus.org.co, página web del Hospital y en medio físico.
4. Que de las observaciones recibidas por el medio anteriormente mencionado, se evidencia que se objetaron algunos puntos que al verificar el Hospital, se coincide con los observantes y se hace necesario modificar lo pertinente a dichas observaciones.
5. Que por lo anterior y teniendo en cuenta las respuestas dadas desde la parte Jurídica, Técnica y de Experiencia, Financiera y Económica por las áreas competentes, se reunió el día 04 de Febrero de 2020 el Comité de Compras y Contratos quienes lo aprobaron. De conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Gestión Bienes y servicios Compra por Convocatoria Pública, Código de Documento No. 02GBSO8-V3, Numeral 7- Descripción de Actividades- ID-5- Observaciones a los Pliegos de Condiciones "En caso de que la respuesta a las observaciones modifiquen los pliegos de condiciones la Dirección Administrativa convoca a Comité de Compras de Comité de Compras y contratos y se realizará la respectiva adenda".
6. Que el día 06 de Febrero de 2020, se dio respuesta a las observaciones presentadas por las firmas observantes al Pliego de Condiciones y sus anexos de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades
7. Que, en atención a lo descrito previamente, es necesario realizar modificaciones al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 8 de 2020, en aras de propender por el desarrollo del proceso contractual bajo los postulados de la buena fe objetiva y la claridad de las condiciones en él establecidas, según lo establecido en el numeral 1.17 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES, que reza:

(...)

1.17 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante Adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al Pliego de Condiciones, las cuales se publicarán en la página Web de la entidad www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I. La publicación de estas Adendas se realizará en días hábiles, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la Convocatoria.

La entidad garantiza la publicación de las Adendas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I. Por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente la Convocatoria a través de estas páginas.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA puede modificar el Cronograma hasta el término para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación del contrato.

(...)

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

Primero: Modificar el Capítulo II, numeral 1.13 CRONOGRAMA del Pliego de Condiciones correspondiente a la Convocatoria Pública No. 8 de 2020. Por lo tanto, a partir de la publicación de la presente adenda, entiéndase de la siguiente manera:

(...)

1.13 CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Respuesta a Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones	6/02/2020	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP I.
Radicación de la propuesta y acta de cierre	11/02/2020	Lugar: Auditorio, 5to piso, Edificio Asistencial de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur Hora: 09:00 a.m.	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
Publicación de las evaluaciones	18/02/2020	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP I.
Observaciones y/o subsanación a las evaluaciones	19 y 20 de Febrero	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se recibirán en medio físico (Subdirección de Bienes, Compras y Suministros – 3 piso Edificio Administrativo en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. los días 19 y 20 de Febrero), y medio electrónico al correo contratacion@hus.org.co (desde el momento de publicación de las evaluaciones hasta el día 20 de Febrero de 2019 5:00 p.m.). Solo se recibirán Subsanaciones, Observaciones y/o Aclaraciones hasta la fecha y hora descrita, por tanto posterior a ella, no se efectuará ninguna respuesta ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas (oficio, vía página Web o Correo electrónico). Las solicitudes que se interpongan a tal fin después de agotado este plazo, serán contestadas en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Respuesta a las observaciones de las evaluaciones y publicación de la evaluación definitiva	27/02/2020	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	El proveedor podrá acercarse a la Subdirección de Compras y Suministros para la notificación de la respuesta a su observación, o ingresar a la página web del Hospital www.hus.org.co , en el link de contratación y en la página del SECOP I
Adjudicación	4/03/2020	Sala de Juntas Gerencia 5:00 p.m. Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Acto administrativo de adjudicación, se publicará en la página web www.hus.org.co y en la página del SECOP I
Firma del contrato	Dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Gerencia – Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a la firma del contrato, en el término señalado. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el Hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	Tres (3) días hábiles después de la firma del contrato	Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá	El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5° piso del edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá

(...)

Segundo: Modificar el Capítulo II, numeral 1.9.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR del Pliego de Condiciones correspondiente a la Convocatoria Pública No. 8 de 2020, en lo correspondiente al ítem 195 RESINA MEDIO DE MONTAJE HISTOLOGICO X 500 ML. Por lo tanto, a partir de la publicación de la presente adenda, entiéndase de la siguiente manera:

(...)

1.9.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Cada uno de los insumos a contratar debe cumplir específicamente con lo requerido en el listado a continuación relacionado, en cuanto a descripción del producto, descripción ampliada, medidas, unidad de medida y cantidad:

No. ITEMS	CÓDIGO UNSP	CÓDIGO INSTITUCIONAL	GRUPO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DETALLES	CANTIDAD TOTAL HUS BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD TOTAL UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ
195	41116000	151803030267	INSUMOS PATOLOGÍA	RESINA MEDIO DE MONTAJE HISTOLOGICO X 500 ML	UNIDAD O FRASCO	3	3	0
213	41121806	151803030560	INSUMOS PATOLOGÍA	ENVASE BOCA ANCHA CON TAPA ROSCA O CON TAPA DE TEMPLE DE 2000 CC PARA TRANSPORTE DE PATOLOGIAS	UNIDAD	300	500	0
214	41121806	151803030561	INSUMOS PATOLOGIA	ENVASE BOCA ANCHA CON TAPA ROSCA O CON TAPA DE TEMPLE DE 3900 CC PARA TRANSPORTE DE PATOLOGIAS	UNIDAD	300	500	0

(...)

Tercero: Modificar el numeral 2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS del Pliego de Condiciones, en cuanto al cuadro de indicadores. Por lo tanto a partir de la publicación de la Presente Adenda, entiéndase de la Siguiente manera:

(...)

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Indice de liquidez: indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo corriente	>= a 1 (Mayor o igual a 1)
Nivel de endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	<= 70% (Menor o Igual a 70%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y >= 30% (Mayor o Igual a 30%) del valor del grupo o los grupos señalados a continuación (grupo 1, grupo 10 y grupo 11). Para los demás grupos será por el varío correspondiente al 30% del presupuesto oficial de la presente Convocatoria.

(...)

Cuarto: Modificar el Capítulo II, numeral 2.5 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No. 3 (Habilitante) del Pliego de Condiciones correspondiente a la Convocatoria Pública No. 8 de 2020. Por lo tanto, a partir de la publicación de la presente adenda, entiéndase de la siguiente manera:

(...)

1. LABORATORIO CLÍNICO

A. INMUNOQUÍMICA

EQUIPO AUTOMATIZADO INTEGRADO PARA INMUNOQUÍMICA (ÍTEM: 59-111) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ: (Teniendo en cuenta las pruebas a procesar en cada laboratorio relacionadas en el numeral IV alcance del servicio) con capacidad mínima de 900 pruebas hora, manejo de tubo primario, lectura por código de barras y acceso continuo, opción de realización de pruebas de urgencias, pantalla sensible al tacto, control de calidad con curvas de levey-jennings, detección de coagulo, mínimo arrastre, sistema de refrigeración de reactivos, auto dilución automática a las muestras que lo requieran, se debe entregar tabla con frecuencias de calibración y estabilidad a bordo de cada prueba ofertada, manejo de inventario de reactivos, manejo de estadísticas de controles, calibradores y pruebas, host bidireccional.

- PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, En caso de que la PROCALCITONINA, no se encuentre en la misma plataforma, debe presentar opción de procesamiento.
- PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ: Se requiere equipo de Backup para troponina y Subunidad beta. En las sedes de Zipaquirá en caso de centralizar el backup en una sola se debe describir la contingencia y cubrimiento de la misma.

B. HEMATOLOGÍA

- EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CUADRO HEMÁTICO (ÍTEM 38): PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ: manejo de tubo primario, lectura de tubo primario, lectura por código de barras y acceso continuo. Tecnología citometría de flujo, mínimo 30 parámetros reportables, con capacidad de procesamiento mínima de 120 pruebas/ hora, autocargador de muestras permitiendo carga continua, con aspiración por tubo abierto, alta linealidad, que incluya

recuento totalmente automatizado de reticulocitos y normoblastos, lectura de líquidos corporales, con gráficas de control de calidad, que permita transmisión de histogramas y dispersogramas al reporte, host bidireccional.

PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ, se requiere equipo de backup

C. COAGULACIÓN

- EQUIPO AUTOMATIZADO (ITEMS:3-12) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ: (Teniendo en cuenta las pruebas a procesar en cada laboratorio relacionadas en el numeral IV alcance del servicio). Tubo primario y lectura por código de barras, carga continua, que realice test coagulométricos, cromogénicos e inmunológicos con sistema de gestión de datos y software de capacidad de almacenamiento de datos, alta linealidad, con capacidad mínima de 100 pruebas hora, host bidireccional.
- PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ: Se requiere equipo de Backup, En las sedes de Zipaquirá en caso de centralizar el backup en una sola sede se debe describir la contingencia y cubrimiento de la misma.

D. MICROBIOLOGÍA

- EQUIPO AUTOMATIZADO PARA MICROBIOLOGIA BOGOTÁ Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ (ITEMS:112-138):

(Teniendo en cuenta las pruebas a procesar en cada laboratorio relacionadas en el numeral IV alcance del servicio) : identificación y antibiograma de microorganismos Gram positivos, Gram negativos, levaduras y microorganismos exigentes, con procesamiento simultáneo mínimo de 200 pruebas, alarmas de resistencia de acuerdo a las normas CLSI, con software estadístico que permita la exportación de archivos y control de calidad interno, host bidireccional. EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVOS (Items 123-124-125-126) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ: (Teniendo en cuenta las pruebas a procesar en cada laboratorio relacionadas en el numeral IV alcance del servicio). Debe tener alarmas que indiquen el inicio del crecimiento bacteriano, que permita visualizar las curvas de crecimiento facilitando el informe inmediato, hemocultivos con inhibición de antibióticos, host bidireccional.

E. INMUNOLOGÍA ESPECIAL

- EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA REALIZACION DE PRUEBAS DE INMUNOFLUORESCENCIA

(ITEMS: 41,43,44,45,53) con capacidad de montaje mínimo de 16 láminas, posibilidad de realizar mínimo cuatro ensayos en la misma lista de trabajo, diluciones de muestra hasta 1 en 1280 mínimo, tubo primario, lectura de código de barras, Host unidireccional.

- EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZACION DE PRUEBAS DE AUTOINMUNIDAD, TSH NEONATAL PARA EL LABORATORIO DE HUS BOGOTÁ (ITEMS:39,40,46,47,48,49,50,51,52,54 y 58), que realice en una sola plataforma de manera simultánea varios ensayos, con capacidad de dilución de muestras para todos los ensayos, host bidireccional, tubo primario, lectura de código de barras. Para la prueba de TSH Neonatal la oferta debe incluir control de calidad externo.
- EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE ELECTROFORESIS PARA LABORATORIO DE BOGOTÁ (ITEMS: 56) con capacidad para correr más de 2 geles simultáneamente, scanner de última generación y software para lectura de geles, debe exportar las imágenes del gel al software de reporte del laboratorio, sistema de autocoloración.

F. GASES ARTERIALES (ITEM: 36-37)

- 2 EQUIPOS AUTOMATIZADOS DE MESA PARA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ Para la realización de pruebas de gases arteriales, con lactato, calibración automática, host bidireccional, con control de calidad y gráficas de los mismos, electrodos libres de mantenimiento.

2 EQUIPOS PORTATILES: 1 (uno) CIRUGÍA CARDIOVASCULAR BOGOTÁ y 1 (uno) para UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ

Equipo portátil inalámbrico, libre de mantenimiento, para medición de gases arteriales, electrolitos y metabolitos, de análisis de cabecera de paciente que utilice tecnología de medición de cartuchos y/o tarjetas inteligentes, que no requiera refrigeración de los cartuchos o tarjetas, que ofrezca características de lectura de código de barras para identificación del paciente, identificación del operador y la información de las tarjetas y o cartuchos de análisis, lo que permite reducir al máximo el número de errores derivados de la introducción y descripción de datos.

Tarjetas y/o cartuchos de análisis de un panel que determine gases en sangre y electrolitos., dispositivo debe ser completamente portátil, las pruebas deben ser libres de uso de reactivos externos (líquidos o reactivos adicionales), las pruebas deben proveer la totalidad de los resultados en un solo paso.

Las tarjetas se deben proveer con más de un mes de vencimiento, mes a mes, según las necesidades del servicio.

La garantía técnica y término de respuesta: La respuesta a la garantía debe proveerse en menos de 24 horas cuando se presente falla en el insumo.

Implementación y acompañamiento del programa Point of care en la Institución: control de calidad y capacitaciones

Equipo de gases arteriales nuevo en apoyo tecnológico que sea libre de mantenimiento, que incorpore dentro del menú de análisis de gases, electrolitos, glucosa hemoglobina total, combinados con co-oximetría total todo en una única muestra.

- Análisis de micromuestras y muestras capilares.
- Equipo con calibración automática que incluya todos los parámetros del analizador, con tres niveles independientes.
- Equipo que permita verificara a bordo los resultados de calidad acorde a gráficas de Levy Jennings y Rilibak.

D. APOYO TECNOLÓGICO HEMOGLOBINA GLICOSILADA (ITEM 140)

PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ

- Técnica de cromatografía líquida de alta precisión (HPLC)
- Coeficiente de variación menor a igual 2%.
- Manejo de tubo primario.
- Prueba libre de interferencias con hemoglobinopatías.
- Equipo con lector código de barras.
- Comunicación: host bidireccional.
- Suministro de Control de Calidad Externo

E. APOYO TECNOLÓGICO TIRAS DE ORINA (ITEM 182)

PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ:

- Analizador de orina semi- automatizado
- Sistema de carga continua
- Procesamiento de hasta 500 pruebas/hora
- Reconocimiento automático y espera de tiras reactivas
- Contendor para eliminación higiénica de las tiras usadas.
- Equipo con lector código de barras.
- Rangos ajustables para concentración, grados y unidades
- Fácil mantenimiento.
- Comunicación: host bidireccional. (Debe garantizar y suministrar los equipos y comunicación necesaria para interface con el sistema operativo del Laboratorio Clínico)
- El proveedor debe suministrar los reactivos para control de calidad independientes para el análisis físico- químico y microscópico para exámenes de orina. Se deben suministrar mínimo dos niveles: (normal y patológico)
- El proveedor debe suministrar el software para gestión de datos de control de calidad inter-laboratorios en tiempo real, con datos de pares, gráficos e informes y conectividad bidireccional, compatibles con los sistemas operativos de la Institución.

1. LABORATORIO DE PATOLOGÍA

A. ANTICUERPOS INMUNOHISTOQUIMICA (ITEM 139)

PARA EL LABORATORIO DE PATOLOGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, ANTICUERPOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA.

- EQUIPO COLOREADOR AUTOMATICO DE INMUNOPEROXIDASAS (ITEM 139) PARA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ Con capacidad mínima para 36 láminas y reactivos con módulo de pre tratamiento y revelado cromogénico, Que acepte cualquier tipo de muestra con protocolos independientes de trabajo para cada posición, manejo seguro de residuos, sistema etiquetador.

2. BANCO DE SANGRE

A. INMUNOSEROLOGIA (ITEMS: 217-223)

PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ

EQUIPO AUTOMATIZADO CON TECNOLOGIA DE PUNTA PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS INMUNOSEROLOGICAS. Que trabaja en una sola Plataforma, con tubo primario, lectura por código de barras y acceso continuo, pantalla sensible al tacto, control de calidad con curvas de levey-jennings, detección de coagulo, mínimo arrastre, sistema de refrigeración de reactivos, manejo de inventario de reactivos, manejo de estadísticas de controles, calibradores y pruebas, Reactivos, controles y calibradores deben ser listos para uso, host bidireccional que realice los siguientes marcadores infecciosos: HIV I-II antígeno-anticuerpo, AgSHB, HCV, HB Core, Chagas, Sífilis y HTLV I- II.

- El proveedor debe presentar ofertas diferenciales para la hemovigilancia que permita garantizar la seguridad en toda la cadena transfusional.
- Proveedor debe presentar ofertas diferenciales en programas de promoción a la donación para aplicar a la institución.

B. INMUNOHEMATOLOGIA (ITEMS:224-244)

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ. Se requiere un (1) EQUIPO AUTOMATIZADO CON TECNOLOGIA DE PUNTA PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS INMUNOHEMATOLOGICAS de paciente y donantes, con lectura por código de barras, manejo de

muestras de diferentes volúmenes (neonatos, adultos), detección de coagulo y/o errores, mínimo arrastre, sistema de refrigeración de reactivos y/o control de los mismos, manejo de estadísticas de controles, pruebas y trazabilidad de donantes y pacientes (fotografía a color para trazabilidad de pacientes) por requerimientos de hemovigilancia; host bidireccional que permita interface con el software, lectura de resultados en forma digital; trabaje con código de barra tubo primario.

LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ: un (1) Equipo Sumi automatizado o modulares que permita lectura por código de barras, manejo de muestras de diferentes volúmenes (neonatos, adultos), detección de coagulo y/o errores, mínimo arrastre, manejo de estadísticas de controles, pruebas y trazabilidad de pacientes (fotografía a color para trazabilidad de pacientes) por requerimientos de hemovigilancia.

Para E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ, en cada sede se contara con equipos de backup para garantizar la continuidad de los procesos tanto en el servicio transfusional como en el banco de sangre, equipos para impresión de resultado si se requiere, lector de códigos de barras y suministro de consumibles de apoyo para equipos.

El proveedor debe presentar ofertas diferenciales para la hemovigilancia que permita garantizar la seguridad del paciente.

C. HEMOCOMPONENTES (ITEMS: 245-253)

- 3 balanzas automatizadas para flebotomía y 5 para puesto móvil de jornadas extramurales garantizando una carga de 8 horas en trabajo continuo certificado; con agitación permanente, control de tiempo, peso y volumen; masa calibradoras para el equipo con certificados de calibración vigente por el tiempo del presente contrato.
- 2 Conector Estéril; distribuidos uno (1) para Bogotá y uno (1) HRZ
- 3 Sellador de pilotos; distribuidos uno (1) para Bogotá y uno (1) HRZ de mesa que permita conservación del sistema cerrado aun después de la filtración del producto y un (1) Sellador de Pilotos Portátil para campañas Extramurales
- 2 equipos automatizados para separación de hemocomponentes con interface para el software del banco de sangre, con sistema de leucoreducción que permita separación de bolsa de diferentes tipos y programas estandarizadas para cada una de ellas,
- 4 pinzas stripper para sede Bogotá, 2 pinza stripper para puesto móvil de recolección de la UF-Zipaquirá y el NHR.
- 1 centrifuga refrigerada con capacidad mínima de 6 vasos de 1litro para emplearse con 6 o más bolsas de 500 mL. Capacidad mínima 3.600 ml, con velocidad programable desde 400 hasta 600 rpm, tiempo programable de 1 a 99 minutos, frenado con niveles de programación, aceleración con niveles, centrifuga refrigerada con temperatura programable desde -20 hasta 50°C.
- Equipo en apoyo tecnológico para separación de componentes con interface con el software para la transmisión de datos al sistema del banco de sangre y que permita trazabilidad de la unidad.
- Una impresora de carnets para donantes del banco de sangre y/o impresión de los mismos.
- El proveedor debe presentar ofertas diferenciales de apoyo con incentivos a los donantes y para la hemovigilancia que permita garantizar la seguridad en toda la cadena transfusional.

DOCUMENTO A ANEXAR:

- a. Descripción detallada de lo que incluye la oferta de cada prueba, con insumos consumibles y nombre comercial y referencia de la prueba ofertada
- b. Fichas técnicas de equipos e insumos.
- c. Insertos técnicos de las diferentes pruebas preferiblemente en medio digital.
- d. Referencias certificadas de experiencia de uso de mínimo tres años en instituciones hospitalarias de igual nivel de complejidad (III y IV) de cada uno de los productos, equipos ofertados y experiencia de uso con los siete (7) marcadores después de emisión del registro INVIMA, especificando nombre, cargo y teléfono de contacto, para el Banco de sangre deberán anexar certificaciones de bancos de sangre de la misma categoría (A) y con igual o superior flujo de procesamiento.
- e. Para la evaluación de equipos en apoyo tecnológico se programarán visitas a instituciones hospitalarias donde se encuentren funcionando bajo las mismas condiciones de la ESE Hospital Universitario de la samaritana, previo acuerdo con la coordinadora del laboratorio clínico, patología y coordinadora del banco de sangre según corresponda.
- f. Para la evaluación del sistema de información del laboratorio clínico y banco de sangre se programarán presentaciones de los proveedores a los jefes y coordinadores de áreas respectivas con el acompañamiento del subdirector de sistemas del hospital.

"LA NO PRESENTACION DE ESTOS REQUISITOS IMPLICARA LA CALIFICACION "NO PUDO SER EVALUADO"

PRECISIONES PARA APOYO TECNOLÓGICO:

- a. El proponente deberá ofertar apoyo tecnológico (equipos en comodato) con tecnología de punta. Estos equipos deberán permitir su comunicación con el sistema de información del hospital.
- b. Los proveedores deberán presentar la hoja de vida de los equipos en apoyo tecnológico al área de Biomédica del HUS para la emisión de conceptos técnicos del funcionamiento óptimo de los equipos; aquellos equipos que no cumplan con el concepto deberán ser cambiados por la tecnología sea de la aceptación de sus eventuales operadores y cumplan los requerimientos de los actuales términos de referencia según lo establecido por la normatividad colombiana (Decreto 4725 de 2005) siempre y cuando se encuentren en condiciones óptimas y se deberá cumplir con el procedimiento equipos en tránsito rápido del HUS.
- c. Para cada uno de los equipos ofertados deberá presentar: Certificado de capacidad de acondicionamiento y almacenamiento (CCAA) de la empresa oferente, Registro sanitario INVIMA vigente, Registro de visita de pre instalación, Manual del usuario, guías de manejo rápido, guías de que hacer en caso de, El manual y las guías deben estar en idioma español, formatos de registro de limpieza y desinfección del dispositivo y control de descontaminación, formato de registro de actividades diarias, semanales, quincenales, mensuales, etc. según corresponda, cronograma de mantenimientos preventivos, ajustes y calibraciones. Esta información podrá ser entregada en medio magnético.
- d. La siguiente documentación será entregada después de la adjudicación y solamente será presentada por el oferente al cual le fue adjudicado el grupo: Registro de importación, Declaraciones de conformidad, certificado de origen: (marca, modelo, serie y fecha de fabricación), Certificado de calibración del dispositivo y certificado de los instrumentos utilizados para su ajuste y/o calibración (nombre, teléfono y dirección del laboratorio que emite el certificado, número de acreditación, número de certificado, fecha de calibración, procedimiento que se siguió, certificado de los patrones que se utilizaron), Certificados de capacitación del personal que manipula el dispositivo otorgado por el fabricante del equipo (si es dado por la empresa importadora del equipo debe anexar certificado de acreditación como capacitador dado por el fabricante del equipo), programa de capacitación del usuario, Registro de instalación y verificación.
- e. Los calibradores, controles, soluciones de trabajo y todos los consumibles que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo, el procesamiento de las muestras, la realización de las pruebas y su informe, serán entregados por el proveedor del apoyo tecnológico e irán incluidos en el precio por prueba, entendiéndose como prueba reportada. Los consumibles necesarios para el procesamiento de las pruebas, y su reporte; deben calcularse teniendo en cuenta que los laboratorios trabajan 24 horas continuas y acordes con su control de calidad realizan las calibraciones que sean requeridas y pasan todos los controles cada doce (12) horas.
- f. Los controles internos deberán ser independientes, en caso de que la prueba tenga sus propios controles necesarios para la realización de la misma, el proveedor garantizara un control interno independiente adicional (NO ES MODIFICABLE PARA BANCO DE SANGRE Y GASES ARTERIALES), salvo condiciones claramente descritas y con el concepto del área técnica se estudiarán las excepciones. La entrega de estos consumibles se hará simultánea con los reactivos; de manera programada con los mismos requerimientos en las fechas de vencimiento. El proveedor deberá garantizar el lote de control mínimo 6 meses, sin embargo, dada la diversa naturaleza y vigencia de los productos el proveedor deberá señalar expresamente en su propuesta el tiempo mínimo que puede garantizar dicho lote. Adicionalmente se deberá instalar el software para reporte y análisis de los mismos, se deberá brindar soporte permanente para el análisis. Los equipos deberán transmitir los resultados de control de calidad al software.
- g. La casa comercial oferente de TSH neonatal debe suministrar el control de Calidad Externo con el Instituto Nacional de Salud.
- h. La casa comercial oferente de Hemoglobina Glicosilada debe suministrar el control de Calidad Externo.
- i. La casa comercial oferente del grupo de Control de calidad externo debe suministrar las soluciones para la reconstitución de los controles si aplica y debe referir cuadro de periodicidad y cronograma de participaciones en los ciclos.
- j. Las casas comerciales oferentes deben presentar un listado y referenciar de manera clara y concreta los calibradores, controles, soluciones de trabajo y todos los consumibles necesarios para el funcionamiento de los equipos ofrecidos.
- k. El grupo de Insumos de toma de Muestras deben ser compatibles entre sí y cumplir con las normas 13485,1710 y CLSI y entregar programación de capacitación continuada en toma de muestras. **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ.**
- l. El proveedor debe especificar la pérdida de reactivo por el volumen muerto, purgas, lavados, controles, etc. Determinando así el consumo teórico ofrecido el cual deberá corresponder a los consumos reales derivados del funcionamiento normal de los equipos para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ.** En tal virtud el proveedor analizará las variables que afecten en el cálculo del primero ya que los desfases observados serán de su entera responsabilidad a nivel contractual. El proveedor se compromete en caso de salir beneficiado en la adjudicación, a realizar un seguimiento y confrontación permanente entre el consumo teórico determinado y el consumo real del laboratorio, con el objeto de asesorar técnicamente para corregir el desfase, bien éste obedezca a fallas de funcionamiento del equipo o a fallas en el manejo de los procesos por parte de los profesionales de la institución. Estas situaciones deberán reportarse dentro de las 24 horas hábiles siguientes a haber sido detectadas, haciendo claridad sobre los correctivos aplicados y los resultados obtenidos. Estas pérdidas deberán ser asumidas por el proveedor.
- m. En caso de ofertar reactivos cuyos equipos ya estén funcionando como COMODATO en Los Laboratorios de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ** Debe comunicarlo en su oferta.
(...)

Quinto: Modificar el Capítulo III, numeral 3.2 **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS** del Pliego de Condiciones correspondiente a la Convocatoria Pública No. 8 de 2020. Por lo tanto, a partir de la publicación de la presente Adenda, entiéndase de la siguiente manera:

(...)

La propuesta debe presentarse en idioma castellano, en un original impreso, la cual estará dividida y separada así:

1. La primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos
2. La segunda por la parte financiera
3. La tercera por la parte de experiencia
4. La cuarta parte será la Declaración de Sustancias y/o Residuos Peligrosos
5. La quinta por la parte económica y documentos generales (ANEXO 1 Y 2)

La propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, impresos y escritos en letra imprenta. Además, deberá presentar cuatro (4) medios magnéticos (CD'S O MEMORIAS USB) que contengan la información de la siguiente manera:

1. Primer medio magnético: documentación jurídica
2. Segundo medio magnético: Requisitos desde el punto de vista financiero
3. Tercer medio magnético: Requisitos técnicos y de experiencia
4. Cuarto medio magnético: Declaración de Sustancias y/o Residuos Peligrosos
5. Quinto medio magnético: Propuesta económica y documentos generales

(...)

Sexto: Modificar el Capítulo III, numeral 3.4 **PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS** del Pliego de Condiciones correspondiente a la Convocatoria Pública No. 8 de 2020. Por lo tanto, a partir de la publicación de la presente Adenda, entiéndase de la siguiente manera:

(...)

3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

Para el caso de los grupos **INSUMOS DE LABORATORIO, INSUMOS DE PATOLOGÍA y BIOLOGÍA MOLECULAR**, se podrán presentar propuestas parciales, es decir el proponente podrá ofertar el ítem o ítems en los cuales desee participar; para los demás grupos no se aceptarán propuestas parciales, los proponentes deberán ofertar cada grupo completo.

No se aceptarán propuestas alternativas, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

(...)

Séptimo: Modificar el Anexo 4 MINUTA DEL CONTRATO, cláusula TERCERA, la cual a partir de la publicación de la presente Adenda, entiéndase de la siguiente manera:

(...)

TERCERA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir con el objeto contractual según lo previsto en la Convocatoria núm. 8 de 2020, en las condiciones ofertadas en la propuesta, en el clausulado del presente contrato, y las disposiciones legales; así mismo, velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Entregar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
3. Los productos deben entregarse en las instalaciones del HOSPITAL, según corresponda la sede sin que se genere valor adicional alguno.
4. Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades de entrega.
5. Cumplir con la programación de entregas que, durante el desarrollo del contrato, imparta el HOSPITAL a través del supervisor.
6. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por el supervisor del contrato.
7. Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
8. Garantizar que la calidad de los productos corresponde a referencias solicitadas en las especificaciones técnicas, así como marcas y/o muestras que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por el HOSPITAL. Constituirá incumplimiento contractual la variación de la calidad y/o demás condiciones de los productos.
9. Garantizar por un término no menor que seis (6) meses la calidad de los productos suministrados.
10. Suministrar productos cuya fecha de vencimiento no sea menor que seis (6) meses contados a partir de su entrega. No obstante, si los insumos no se han utilizado cuando falte un (1) mes para que ocurra su vencimiento, el CONTRATISTA deberá cambiarlos dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha del requerimiento por otros con las mismas características solicitadas previamente. Estos insumos no podrán tener una fecha de vencimiento inferior a seis (6) meses. , excepto las placas de medios de cultivo preparados, las células para pruebas en Banco de Sangre y controles de hematología en los cuales se requiere fechas de vencimiento no inferiores a 1 mes.
11. No podrá suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de empaques o presentación de estos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado.
12. Ofrecer en comodato los equipos de apoyo tecnológico para los insumos que así lo requieran.
13. Transportar los productos teniendo en cuenta las características de éstos.
14. Cumplir con las condiciones de entrega.
15. Cumplir con las condiciones de recambios.


16. Cumplir con las condiciones de calidad.
 17. Cumplir con las condiciones de liberación presupuestal.
 18. Cumplir con las condiciones de facturación.
 19. Cumplir con el control y ejecución del contrato.
 20. Cumplir con las condiciones de pago.
 21. Cumplir con la oferta de bienes y servicios como valores agregados o adicionales.
 22. Cumplir con el descuento financiero otorgado, si a ello hubiere lugar.
 23. Garantizar que la ejecución se ajuste al presupuesto propuesto.
 24. Informar sobre el desarrollo del contrato.
 25. Garantizarán de manera inequívoca e irrenunciable el soporte técnico.
 26. Relacionar y conciliar mensualmente la ejecución del negocio en los términos estipulados en el presente contrato.
 27. El contratista se obliga a cumplir con todos los plazos, exigencias y obligaciones contenidas en la propuesta presentada.
 28. Sostener el precio hasta la liquidación del contrato.
 29. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato de la forma establecida, así como sus respectivos amparos.
 30. Cumplir con el pago de aportes al sistema de seguridad social y contribuciones parafiscales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
 31. Responder económicamente por los perjuicios probados que se causen a las personas o las cosas por negligencia u omisión de su personal.
 32. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
 33. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
 34. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.
- (...)


Octavo: Todos los demás términos y especificaciones del Pliego de Condiciones permanecen incólumes.

Dado en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de Febrero del año 2020.



JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA


Elaboró: Subdirector de Bienes, Compras y Suministros


Visto Bueno: Dirección Administrativa


Visto Bueno: Dirección Científica


Visto Bueno: Dirección Financiera


Visto Bueno: Jefe Oficina Asesora Jurídica